MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

EJERCICIO 2.011

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 28 días del mes de diciembre de 2.011, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por el oferente en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 23/12/2011

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIONDE SERVICIO INFORMATICO Y CONTABLE**

No ID: 227275

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicacion: Por Items

1.- Ofertas Presentadas:

ITEM 1 SERVICIO INFORMATICO

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Megasoft Informatica	1263586-3	Ing. Julio Cesar Montenegro Zabrodiec	46.200.000
2	Lagus Informatica	4673138-3	Lara Maria Simeao Romero	66.000.000
3	CABB Technology	3803954-0	Cristhian Ariel Benitez Benitez	79.200.000

ITEMS 2 CONSULTORIA ADMINISTRATIVA CONTABLE

1	Lic. Mario Ricardo Servian Chamorro	2067269-1	Lic. Mario Ricardo Servian Chamorro	54.600.000
2	Lic. Blanca Herminia Ayala	1922591-1	Lic. Blanca Herminia Ayala	60.000.000
3	Lic. Nestor Mena Villalba	2486121-9	Lic. Nestor Mena Villalba	57.000.000

2.-Documentaciones presentadas por el oferente:

Evaluacion de Oferta Presentada: Los postulantes han presentados sus respectivas ofertas con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitacion según Ley 2051/03.

Art. 61° del Decreto N° 21909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece que: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: de acuerdo al items 15 de la Carta de Invitacion, se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Por todo lo expuesto encontramos que La Empresa MEGASOFT del Ing. JULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC - RUC: 1263586-3 ha presentado la oferta con el precio considerado mas bajo y conveniente para la institucion municipal por la suma de Gs: 46.200.000 (son guaranies: cuarenta y seis millones doscientos mil) correspondiente al ITEM 1 y al Lic. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO - RUC 2067269-1, por la suma de Gs: 54.600.000 (son guaranies cincuenta y cuatro millones seiscientos mil) correspondiente al ITEMS 2.

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion aLa Empresa MEGASOFT - RUC: 1263586-3 representante legalJULIO CESAR MONTENEGRO ZABRODIEC, por la suma de **Gs: 46.200.000 (son guaranies: cuarenta y seis millones doscientos mil) para el ITEM 1** y al **Lic. MARIO RICARDO SERVIAN CHAMORRO,** por la suma de **Gs: 54.600.000 (son guaranies cincuenta y cuatro millones seiscientos mil) para el ITEMS 2.**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. N° 2.258.294
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. N° 3.469.706
Responsable de la UOC

Abg. Vicente Aquino Chaparro
C.I. N° 2.939.369
Comité de Evaluación